



# DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO: 1989

NUM.: 66

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 49

celebrada el: 23 de noviembre de 1989.

### ORDEN DEL DIA

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la convocatoria de provisión de puestos de trabajo en la Administración autonómica.

Del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a gestiones a realizar por el Gobierno regional para la creación de la Universidad de La Rioja.

**SESIÓN PLENARIA Nº 49**  
**CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE**  
**DE 1989**

(Se inicia la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos).

**SR. PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, se abre la sesión. Vamos a debatir dos Proposiciones no de Ley. La primera, en la que entramos ya, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la convocatoria de provisión de puestos de trabajo en la Administración autonómica.

Se ha presentado a esta Proposición no de Ley una enmienda del Grupo Parlamentario Centrista, a la que va a dar lectura el Secretario primero de la Cámara.

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** El Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el artículo 129.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la convocatoria del concurso de provisión de puestos de trabajo de la Administración autonómica, de 20 de julio de 1989.

Enmienda de modificación. Donde dice "las acciones oportunas a fin de que el personal de libre designación de altos cargos", debe decir "las acciones oportunas a fin de que los altos cargos". Justificación: Según la Ley de incompatibilidades de 1/85, los

funcionarios en puestos de libre designación pueden presentarse a cualquier concurso de provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Secretario primero. Tiene la palabra por el Grupo Socialista, para defender la Proposición no de Ley, el señor Rubio Medrano.

**SR. RUBIO MEDRANO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. El Boletín Oficial de La Rioja en fecha 20 de julio del presente año publicó una Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, sobre la provisión de puestos de trabajo de la Administración pública regional. Quizás el título sea poco ilustrativo, pero a fin de hacer alguna exposición previa señalaremos, que nos encontramos en este momento en un proceso de consolidación de la Administración de la Comunidad Autónoma. Y una de esas fases de consolidación es lógicamente, desde los criterios de la normativa sobre función pública del Estado, la provisión de puestos de trabajo; de tal forma que exista la correspondiente cobertura de los funcionarios, y la asignación de los mismos a los correspondientes puestos de trabajo de nuestra Administración.

La reseñada Orden no especifica ningún tipo de requisito o ningún tipo de exclusión, sobre el tratamiento de

los altos cargos de la Comunidad.

La Comunidad Autónoma de La Rioja por distintas razones, quizás entre ellas por su dimensión, tiene como característica, en parte, la concurrencia de altos cargos de la Administración, que a la vez tienen la condición de funcionarios. Esto es una realidad que se desarrolla en distintos Gobiernos de las Comunidades Autónomas, y en general en muchos Ejecutivos, pero en el caso de La Rioja es más significativo.

En el caso actual hemos observado, cómo a lo largo de este proceso de provisión de puestos de trabajo los diferentes altos cargos han podido y de hecho han optado al correspondiente concurso, dándose una situación que digamos no es precisamente correcta, por buscar una valoración quizás no muy dura.

Nuestro Grupo propone en este caso, que se suprima esta situación mediante un texto de resolución en la que se expresa: "Que el Gobierno regional realice las acciones oportunas a fin de que el personal -se había señalado lo de libre designación y altos cargos- se abstengan de participar en los correspondientes concursos de provisión de puestos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

La solicitud de abstención en esta provisión de puestos parte como idea básica de un concepto, que entendemos debe de imperar en el funcionamiento de cualquier institución. Está clara-

mente definido que existen dos instituciones diferentes, y que son, como tales instituciones, distintas en las distintas Administraciones o en las distintas burocracias; y son por una parte el concepto de gobierno, y por otra parte el concepto de administración. El Gobierno es el Poder Ejecutivo que nace de la voluntad popular a través de la elección correspondiente en el Órgano Legislativo. Y la Administración es un concepto distinto del Gobierno, que supone el brazo ejecutor de ese Gobierno, que permite el cumplimiento de los fines correspondientes de ese Poder Ejecutivo.

Esta distinción de estos dos conceptos jurídicos, estos dos conceptos de Derecho Político, en este caso resulta muy imprecisa y muy confusa. Porque por una parte estamos hablando de la cobertura de puestos de la Administración, y por otra parte estamos viendo cómo unos elementos correspondientes que son parte integrante del Gobierno, entendiendo Gobierno no sólo por los Consejeros, no sólo por el Presidente de la Comunidad Autónoma, sino también por esa institución en la que están comprendidos los altos cargos -es decir, por ejemplo, los Directores regionales o Directores generales, en la actualidad, y los Secretarios técnicos-, entran en colisión, y buscan una intromisión en lo que es la Administración de tal forma, que al final participan en lo que es la consolidación de la propia Administración

pública. Y esto a nosotros nos parece que es preocupante, porque es necesario que cuando una persona acceda a una responsabilidad pública, desde ese acceso de la responsabilidad pública, sea ajeno, y tenga un concepto de diferenciación de lo que era su tarea privada particular anterior, aunque sea una tarea consagrada a la función pública. Y no resulta correcto que, esas personas que en el futuro como en el pasado han sido funcionarios y que en este momento concreto tienen responsabilidades de poder, puedan participar directamente en la definición y en la provisión de estos puestos de trabajo. Pero no sólo se plantea a mi juicio un problema de carácter político, se plantea también un problema de legalidad.

La Ley de procedimiento administrativo establece, que los funcionarios públicos deberán abstenerse de la participación en los asuntos que les resulten a ellos de interés directo.

Y es muy difícil de explicar cómo responsables públicos pueden no participar de hecho en algo que les atañe y en algo que les va a resultar para su futuro inmediato de interés directo, como es la asignación de los puestos de trabajo que en el futuro van a tener, y entre otras cosas sus correspondientes sistemas retributivos.

La adscripción de puestos de trabajo supone, fundamentalmente, tres fases. Una fase inicial, que es la definición de qué puesto de trabajo se va

a sacar en la correspondiente provisión. Hemos observado, al menos este Grupo Parlamentario ha visto, que ha sido una definición de puestos limitada; es decir han salido solamente una parte de esos puestos de trabajo de la Administración pública, lo cual supone un condicionante importante para los funcionarios que van a desconocer cuáles son los puestos de trabajo que se van a sacar a la correspondiente provisión.

En esta definición inicial ya ha habido un vicio de procedimiento importante, y ha sido que la participación sindical -que se había manifestado por parte del Gobierno regional que iba a ser un elemento definidor del mismo- no ha sido tomada en cuenta. No ha habido como tal -en lo que es la toma de decisión de esos puestos de trabajo que se publicaron en la Orden del 17 de julio de la Consejería de Administraciones Públicas-, no ha tenido lugar, esa participación de los sindicatos; con lo cual existe ya un problema de vicio inicial, en tanto en cuanto quienes han definido los puestos de trabajo que iban a sacarse en provisión, han sido precisamente en parte responsables y después han optado o pueden optar a estos puestos de trabajo.

La segunda fase en la provisión de puestos de trabajo es la selección, que es la fase en la que nos encontramos en la actualidad. Y en esta selección lo que se hace, es valorar los

méritos de las distintas personas que se presentan a este concurso.

Yo creo y resulta entender por ejemplo, que una Consejería que tiene que emitir un informe sobre los méritos de algunas personas, entre ellos algún Consejero, pueda decir que esa persona carece de méritos para ocupar ese puesto de trabajo. Resulta difícil. Y resulta difícil de entender tanto si actúa directamente, es decir si es la propia persona interesada la que emite el informe, como si es otra persona que tiene como responsable jerárquico en su departamento correspondiente, precisamente la persona sobre la cual tiene que valorar los méritos.

Y el principio de igualdad de oportunidades, o el principio de la capacidad, o el principio del mérito, que debe de ser la nota referente -en la provisión de puestos de trabajo en este supuesto volvemos a decir-, queda mermado ante simplemente la existencia de un procedimiento que no respeta esta situación. No se trata de un hecho aislado, sino que se trata de diferentes supuestos que, en definitiva, según nuestro criterio, vician todo el procedimiento de la provisión de puestos.

La tercera fase es la que todavía está pendiente por el Gobierno, que es la definitiva provisión.

Con todo ello nosotros afirmando la necesidad de la provisión de puestos de trabajo -la cual lleva un retraso considerable- entendemos, que es pre-

ciso que la misma salga sin la existencia de estos vicios que suponen a nuestro juicio una vulneración clara del principio de legalidad, y suponen también una ruptura de la objetividad en el funcionamiento del Gobierno y de la propia Administración.

Entendemos, que esta Proposición es una Proposición que no tendría que haber tenido lugar. Si se procediera a una solución, sería -y ésta es también la propuesta que emitimos en esta tribuna- la suspensión del actual procedimiento de cobertura de puestos de trabajo, dándole una reforma, una revisión, de esta provisión de puestos y subsanando estas situaciones. Desde un principio que está reconocido en la Constitución y que debe estar reconocido en el funcionamiento del Gobierno, que es la participación de los representantes de los trabajadores, en este caso de los sindicatos de la Administración pública, éstos han manifestado que no participaron en la definición y que en su mayoría tampoco van a participar en la selección y provisión.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Rubio Medrano. Grupo Parlamentario Centrista, autor de la enmienda, tiene la palabra. Perdón, señor Valdivielso.

Grupo Centrista tiene la palabra, que es autor de la enmienda. Señor Fernández Ilarraza tiene la palabra.

**SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA:** Gracias,

señor Presidente, Señorías. El hecho de presentar la enmienda es porque vemos una diferencia clara en este caso concreto, entre lo que es la libre designación, los que van a optar que están en puestos de libre designación, con los altos cargos y los miembros del Consejo de Gobierno. La diferencia es que una persona puede estar en un cargo de libre designación, y no ha entrado en lo que después veremos que han podido realizar los altos cargos o los miembros del Consejo de Gobierno. Y por eso en la enmienda que hemos presentado retirábamos, o quitábamos, los que eran de libre designación, de la segunda parte que eran los altos cargos.

En definitiva es lo que se plantea, y yo creo que el Diputado que me ha precedido en la palabra lo ha dicho claramente todo el tema y yo no voy a redundar en lo mismo. Pero sí que hay una cosa que nadie va a dudar, que tanto los de libre designación como los altos cargos puedan presentarse al concurso. Pero lo que pasa es, que la situación que se ha planteado parte de una base, dijéramos de ilegalidad en el sentido de que, al ser estos altos cargos los que realmente han podido hacer los baremos y los que se pueden hacer sus propios certificados y los que se otorguen su mismo puesto de trabajo, realmente va en contra del principio de igualdad establecido en nuestra Constitución. Y ahí hay un hecho de ilegalidad. Y por lo tanto se

puede decir, que es ilegal que los altos cargos no se presenten a estos puestos de trabajo. Yo no digo que sea ilegal, pero lo que sí hay es una ilegalidad procedente a esa ilegalidad. Por lo tanto, hay que reconsiderar la situación. Nos podríamos encontrar en esta situación en que podríamos tener algunos opositores que puedan ser miembros incluso del mismo tribunal, porque son los altos cargos de esta casa. Y lo que creo que debemos hacer es dar una sensación de limpieza, de honestidad y de seriedad, en este tema. No se puede hacer esta situación, que queda un poco turbia. ¿Cuál es la razón de por qué está así? Se ha hablado mucho en otras épocas de que la burocracia, el nepotismo, etc., etc. El Grupo que está aquí piensa, que esto mismo que se decía entonces se puede achacar ahora. Vamos a ser limpios, o por lo menos nosotros opinamos así, y vamos hacerlo así.

Yo creo que el político viene aquí a servir al pueblo, y no a servirse de la situación que está -dentro de una entidad- para colocarse, para futuras confrontaciones, o futuro posterior de la vida.

Creo que lo que ha dicho el Diputado Pablo Rubio al final, de suspenderlo temporalmente, o reformar esa situación, creo que es lo que hay que hacer realmente. Los puestos de trabajo hay que sacarlos, hay que hacerlos, porque esta Administración los necesita; pero en esa circunstancia, quitando

do lo que pueda quedar de duda. Por lo menos que los sindicatos entren a formar parte de esa reforma, y que no pueda quedar esa duda de que si decimos que esto es a dedo, y esto se ha hecho para el Consejero "X" o para el señor "tal". A mí me ofendería si fuera ese señor, pero es que da la sensación de que se ha hecho así, y hay que evitar que se dé esa sensación. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Ilarraza.

Tiene la palabra... Si quiere utilizar el turno de rectificación posteriormente, será mejor. El Grupo Mixto tiene la palabra. Únicamente -perdón, señor Valdivielso-, señor Rubio Medrano, puede decir si acepta o no acepta la enmienda.

**SR. RUBIO MEDRANO:** Únicamente era para decir que se aceptaba. Exclusivamente.

**SR. PRESIDENTE:** Que se aceptaba.

**SR. RUBIO MEDRANO:** Que se aceptaba la enmienda, sí.

**SR. PRESIDENTE:** La enmienda queda aceptada.

Y entonces sobre este supuesto continúa el debate. Señor Valdivielso tiene la palabra.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor

Presidente, Señorías. Bien, creo que ya se ha explicado por el Grupo proponente, y posteriormente por el Grupo enmendante como enmienda aceptada, el objeto de la Proposición no de Ley que ahora nos ocupa. Si bien es cierto que esta Proposición no de Ley tal y como viene redactada no tendría ningún efecto -tal y como viene redactada y con la enmienda-, porque no se puede prohibir a un alto cargo, que a la vez ostenta la doble condición de funcionario, a participar en unos concursos de provisión de puestos de trabajo. No se va a poder prohibir, porque legalmente chocaría con el principio de igualdad que éste tiene con cualquier funcionario que pueda presentarse o que pueda opositar a estos puestos.

Por lo tanto creemos que mal favor haríamos si aprobásemos una Proposición no de Ley que no se podría llevar a efecto, o que no se consiguiese lo que proponemos en la misma. Desde este punto de vista creemos que la solución de este problema -a la vista de que, parece ser, lo que se se trata es que ha existido algún tipo de irregularidades en la elaboración del baremo, y en la intervención en la confección del mismo por parte de algún alto cargo, y por tanto eso está viciado a todos los efectos-, lo que sí proponemos, es que el Gobierno a través de su Consejero correspondiente o a través del mismo Presidente, se comprometan desde esta tribuna a suspender los concursos para la provisión de estos

puestos de trabajo, hasta que no se elabore un baremo conforme con los funcionarios, que parece ser que es el compromiso que la Administración tenía adquirido, que el Gobierno tenía adquirido, con estos mismos funcionarios. Por lo tanto nosotros pedimos y rogamos que el Gobierno cumpla sus propios compromisos con los sindicatos, elaborando un baremo conforme con ellos, que suponemos que será justo y ajustado a lo que se trate de conseguir y a esos puestos. Y por otro lado que se comprometa en este momento a suspender los concursos de méritos que se puedan realizar, y que afecten a estas personas; esto es, a los altos cargos.

Si existe ese compromiso, nosotros nos daríamos por satisfechos. No obstante si el Grupo enmendante y el Grupo proponente tienen a buen criterio retirar la suya, y ese compromiso les satisface, pues nosotros por lo menos nos daríamos por satisfechos. No obstante si no se acepta el compromiso, nosotros votaríamos a favor de la Proposición con su enmienda.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Valdivielso.

Tiene la palabra el Grupo Riojano Progresista. Señor Virosta Garoz.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Gracias, señor Presidente, Señorías. Poco me han dejado a mí ya que añadir a esta Proposición.

Nosotros deseáramos, que los fun-

cionarios tanto de nuestra Administración como del resto de las Administraciones estuviesen equiparados en derecho al resto del personal laboral de este país. Lo deseáramos. Como algún Portavoz ha dicho aquí, igual que se decía de la mujer del César, "además de ser honrada hay que parecerlo". Y eso es, lo que quizás ahora esté fallando en todo este concurso de méritos.

Estamos de acuerdo en evitar que algún alto cargo, algún funcionario, que ocupa actualmente o que ocupe en la posterioridad o que haya ocupado con anterioridad algún alto cargo, haya podido o pueda poder en lo sucesivo crearse su propio puesto de trabajo a su medida. Estamos de acuerdo en evitarlo. Estamos de acuerdo en evitar, que la Administración de La Rioja o el funcionamiento de esta Comunidad caiga en manos de un grupo de funcionarios. Estamos de acuerdo en evitarlo. Pero la fórmula que ustedes proponen yo personalmente creo, y mi Grupo así lo piensa, que no es la correcta. No creemos que con la Proposición que ustedes hoy presentan podamos lograr lo que subyace en su propuesta, que nosotros compartimos. Quienes hoy ocupan altos cargos, en su inmensa mayoría, lo asumieron con una Ley de incompatibilidades en la mano, que sabían que les permitían luego optar en su carrera administrativa a poder subir en su escalafón. ¿Con qué derecho nosotros le decimos a un señor que llegó a ese cargo, con esa Ley de incompatibilida-



des en la mano, sabiendo cuáles eran los riesgos que asumían, le decimos ahora que no tiene los derechos que antes tenía cuando optó? Dudo incluso que esta propuesta fuese constitucional, y pudiésemos llevarla a efecto. Por consiguiente y dicho esto, y visto que nuestro Grupo está de acuerdo en evitar todas esas irregularidades que pudieran producirse -que yo no digo que se vayan a producir, señor Consejero, pero pudieran producirse hoy o mañana con este Gobierno o con los que vengan-, nosotros propondríamos -y, señor Valdivielso, yo no había hablado con usted, pero parece telepatía-, que ustedes retirasen esta Proposición. Nosotros nos brindamos a participar con ustedes en la elaboración de una fórmula, que permita hacer lo que nosotros y ustedes buscamos que se haga. Puede ser a través de la Ley de incompatibilidades, que bien podría ser una rectificación de esa Ley de incompatibilidades de altos cargos, y que podría ser también la paralización -como decía el señor Valdivielso- del otorgamiento de la ocupación de algunos puestos en este concurso; no de todos porque los funcionarios necesitan saber a qué tienen que ocuparse y a qué se deben y a qué funciones necesitan dedicarse, pero los puestos que aquí estamos debatiendo son muy contados, son limitados. Yo pediría, que esta propuesta que el señor Valdivielso ha hecho se redujese única y exclusivamente a las jefaturas de servi-

cio. Si así es, y el Gobierno se compromete en esta Cámara a que esas jefaturas de servicio no van a ser ocupadas en tanto no haya consenso en una fórmula, nosotros también votaremos en contra de la Proposición. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Virosta. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, señor Vadillo Arnáez.

**SR. VADILLO ARNÁEZ:** Señor Presidente, Señorías. Pues he oído a todos los Grupos, y a este Portavoz en representación del suyo no le han convencido. Y desde el más absoluto convencimiento personal y como Portavoz de mi Grupo quiero plantear mi intervención, en el sentido de pedir a mis compañeros socialistas que retiren esta Proposición. Sí Señorías. Y sin entrar en el fondo de lo que ustedes buscan, ya que eso sería especular; sin entrar en el contenido, en la forma, en las maneras, de la orden de convocatoria, porque no es el motivo de su Proposición. El motivo de su Proposición es otra cosa. Y hay razones, razones más que suficientes, como para pedirles que retiren ustedes esta iniciativa; razones de orden jurídico, razones de auténtica justicia, razones de seriedad parlamentaria, razones de forma, concepto, en la presentación de esta iniciativa; razones que podían llegar a retrasar, entorpecer, el desarrollo y la formación de esta Admi-

nistración, no ya del concurso.

Estoy convencido que el Grupo Socialista con su seriedad política, con su coherencia, va a retirar esta Proposición. Y la va a retirar, porque hay razones de justicia. Señorías, esta Proposición es discriminatoria para nuestros altos cargos que sean funcionarios. Tenemos, y quiero plantear el tema, desde el punto de vista que no los altos cargos tienen por qué ser funcionarios. Eso es circunstancial. Pero por el hecho de ser funcionarios, lo pueden ser también de otras Administraciones Públicas. Pueden ser funcionarios de esta Administración, evidente; pero también de la Comunidad Autónoma de Aragón, de la andaluza, de la madrileña; de cualquier Administración de las distintas Comunidades Autónomas; de la Administración Local; de la Administración del Estado, etc., etc. Y sólo nosotros, ¿sólo nosotros vamos a prohibir a los funcionarios que sean altos cargos que puedan promocionarse en su carrera funcional? Eso es una discriminación y mi Grupo no está dispuesto a permitirla, por lo menos a intentarlo con su voto. Y mucho menos a unos funcionarios que en un momento determinado asumen puestos de responsabilidad política para trabajar por La Rioja, lógicamente desde la confianza política; pero desde luego posiblemente si les coartamos su carrera profesional, tendríamos que ir a buscar a esos funcionarios fuera de La Rioja. Yo creo que

eso ustedes no lo piden en su Proposición. ¡Retírenla!

Hay razones jurídicas. La Ley 30 en su artículo 29, así como el Reglamento de situaciones administrativas del funcionariado que las desarrolla, concede unos derechos a los funcionarios -y, en este caso, a los funcionarios que sean altos cargos-, recogidos en los servicios especiales. ¡Para todos los funcionarios! Para todos los funcionarios de todas las Administraciones Públicas. Tenemos una Ley de incompatibilidades riojana aprobada por este Parlamento en su Legislatura anterior, que no prohíbe a los altos cargos presentarse en concurso de traslados. No les incompatibiliza en absoluto. Y ahora nosotros con una Proposición no de Ley, una Proposición de rango no de Ley en esta Cámara, que no tiene -si vamos a poner el tema sobre la mesa- ni siquiera carácter jurídico, sino sólo político, ¿vamos a ir contra una Ley que nosotros mismos hemos hecho? Cuando en esa Ley no se lo prohibimos, cuando esos funcionarios tienen unos derechos, ¿nosotros vamos a impedirselo con una Proposición no de Ley?, ¿nosotros vamos a mandar al Gobierno de La Rioja que impida un derecho a unos funcionarios? ¿Con qué argumento? ¿Con qué argumento el Gobierno impide a unos funcionarios el desarrollo de un derecho, que ni siquiera nuestra propia Ley de incompatibilidades de altos cargos lo prohíbe? ¿Con qué normativa legal? Podría-

mos usar una. Una Proposición no de Ley del Partido Socialista. Para mí y para mi Grupo no es justo.

La seriedad parlamentaria yo estoy convencido que el Grupo Socialista la tiene, y suficientemente demostrada. Pero vuelvo a lo mismo, y vuelvo a matizar nuestra Ley de incompatibilidades. No es serio políticamente, no es serio parlamentariamente, mandarle al Gobierno un paquete de Proposición no de Ley, para que elimine unos derechos a unos funcionarios que no se los prohíbe una Ley de incompatibilidades que ha sido aprobada aquí. ¿O es que entonces no se les ocurrió a ustedes meterlo? ¡Eran Gobierno! Hicieron un concurso de traslado ustedes, y también fue parcial, y entre comillas lo de "parcial". Y desde luego no se acordaron de ese tema. ¿O es que ustedes no tenían altos cargos? ¿Es que ustedes no tenían altos funcionarios? Estamos especulando, estamos poniendo en tela de juicio, limpieza, honestidad... No sé cuántas cosas he oído por ahí por parte del Grupo Centrista.

Yo la limpieza... Vamos a empezar por tenerla nosotros a la hora de cumplir con la legislación. No tenemos una norma que podamos impedir a estos funcionarios el que puedan hacer uso de un derecho. Y ustedes yo creo que lo sabían cuando presentaban su Proposición. Y un poco haciendo historia de esta iniciativa, ustedes presentaron otra antes en el mismo sentido. Una Proposición que venía a decir, que

"los funcionarios que sean altos cargos no se presenten a este concurso de traslado." Y aquí votamos que no se presenten, cuando tienen derecho, o pueden ejercer ese derecho. ¡Claro! Lógicamente la Mesa de esta Diputación General se la echó atrás. Se la echó atrás, porque nosotros acordamos aquí que los funcionarios no se presenten; pero como ellos tienen derecho, se presentan. Entonces ustedes presenten otra que diga, "que por el Gobierno regional se realicen las gestiones oportunas, etc., etc., para que estos funcionarios se abstengan de presentarse". ¡Pues, bien! El Gobierno regional puede decir a estos funcionarios: ¡Absténganse ustedes! No, no. Tenemos derecho, y no hay normativa legal que nos lo impida. Por eso ponían ustedes "se abstengan", no "se impida." Me da la impresión. Pero es que si añadimos un poco en la historia de esta iniciativa, o en su contenido o en su forma, vemos que envían al Gobierno el decirles: ¡No, no! ¡Ustedes hagan que se abstengan! ¿Cómo? Cuando salga usted a la tribuna dígame, por favor, cómo. Dígame cómo, porque no tenemos normativa para hacerlo. Sin normativa el Gobierno no puede hacerlo, ni sería legal. Y si lo hace el Gobierno, a pesar de que aquí salga esta Proposición -que yo creo que no puede hacerlo-, yo estoy convencido que la vía Contencioso nos lo va a echar atrás por razones más que suficientes. Creo que ustedes tienen que

buscar otra cosa, que no es ésta.

No hablemos ya cuando en esta Proposición se quiere confundir, se confunden, los puestos de libre designación con los puestos políticos, que no tienen nada que ver con los funcionarios. ¡Que es que no tienen nada que ver! La libre designación es para acceder. Hubo una forma de acceder a unos puestos claramente definidos, como puede ser otra que es el concurso.

¡Señorías! Yo no quisiera decir, que esto es un pequeño abortillo. Pero por todas estas razones honradamente, con absoluta convicción, por seriedad política, por seriedad parlamentaria, retiren esta Proposición. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Vardillo. Tiene la palabra el señor Rubio Medrano.

**SR. RUBIO MEDRANO:** Señor Presidente. Sí. Me referiré en la réplica fundamentalmente, a las observaciones efectuadas por el representante del Grupo Popular. Yo tengo que manifestarle en primer lugar algunas discrepancias, sobre algunas opiniones que emite sobre la situación de la Administración. Yo creo que no es correcto en primer lugar decir, que precisamente los funcionarios de la Administración Pública, en este caso los funcionarios de la Administración regional, son personas que están discriminadas para el ejercicio de la vida

política; porque precisamente lo que sucede, es yo creo que el caso contrario. Es decir cada vez más, y posiblemente cada vez más en el futuro, el propio ejercicio del Gobierno va a estar más condicionado a la participación personal de cargos o de personas que hayan ocupado puestos en la propia Administración. Y yo creo que un breve repaso a la composición del Gobierno regional, es un ejemplo significativo. La mayor parte de ellos son funcionarios. La mayor parte de ellos son funcionarios. Y quizás también haya sido antes en el Gobierno socialista. Quizás se da más en los Gobiernos de derechas, porque es posible que las personas que actúan en un ámbito privado -al menos en el campo del Gobierno del Partido Popular- es difícil que dejen su actividad privada para ir hacia la pública. Y por eso yo me resisto, yo creo que en general todos los que estamos aquí nos tenemos que resistir, a que el Gobierno, el ejercicio de la actividad pública, sea una actividad privativa de la Administración. Porque son dos conceptos distintos, y porque tenemos que crear un interés en que la participación ciudadana sea una participación plena, y no sólo limitada a lo que es la Administración.

En segundo lugar yo le diré, que efectivamente en la Ley de incompatibilidades no se limita la posible participación de un alto cargo en la provisión de puestos de trabajo. ¡Pero es

que el objetivo de esta Ley es un objetivo distinto! El objetivo de la Ley de incompatibilidades es marcar las reglas del juego para el ejercicio de las actividades públicas, no para la participación en la provisión de puestos, no para la participación en puestos. Y evidentemente no les limitará, por ejemplo, si trabajan en una empresa privada, que puedan participar en el correspondiente concurso en su empresa privada, pero difícilmente en una empresa privada les podrán admitir esa provisión.

Existe una razón también de carácter organizativo que no he aludido antes, y que quiero aludir. Es que si es tan necesario cubrir estos puestos de trabajo, cómo vamos a poder decir a los ciudadanos: ¡Oigan ustedes! Estos puestos de trabajo se han cubierto en parte con altos cargos que no los van a ocupar, porque están ejerciendo su alto cargo; por lo tanto la necesidad de que haya, por ejemplo, un responsable en presupuestos o en tal estructura, es una necesidad que queda aplazada hasta dentro de dos años que es cuando -si procede, que quizás sea bueno que los altos cargos, en algunos casos, se mantengan- habrá un cambio del correspondiente Ejecutivo. ¡Y en eso yo no estoy de acuerdo! Y el problema es yo creo en este caso, que existe un fondo común de coincidencia. El problema es que estamos ante un procedimiento que está viciado de inicio, y que evidentemente nuestra

propuesta únicamente va a intentar limitar unos efectos concretos, que es la participación de personas que pueden tener interés directo. Y digo que pueden tener, porque efectivamente su futuro va a estar en dependencia de lo que salga en esta provisión de puestos.

¡Mire Señoría! Yo cuando miraba a las causas de abstención de los funcionarios públicos en la actuación de la función pública, veía cuatro causas. Y decía: Cuando tiene interés personal en el asunto. Cuando existe relación del servicio con la persona interesada. Cuando tiene interés en otro asunto semejante, y cuando el funcionario hubiera intervenido con anterioridad en el procedimiento. Y todos los supuestos son supuestos, que pueden coincidir en este caso. Y claro, yo creo que aquí subyace una realidad, que nosotros manifestamos nuestro acuerdo y nuestro compromiso también, sobre la retirada de esta Proposición. Nosotros retiramos esta Proposición, si existe un compromiso por parte del Gobierno, manifestado por el Consejero de Administraciones Públicas o por el Presidente de la Comunidad, de que este procedimiento se inicia de nuevo de forma correcta evitando las suspicacias. Y la forma de evitar estas suspicacias, la forma de reconocer la transparencia, la forma de valorar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios, evidentemente es que el árbol nazca de forma correcta. Es

decir, que ya en la definición de qué puesto de trabajo, no nos encontremos con una definición en la que únicamente faltan los nombres y apellidos de las personas que van a ocupar estos cargos.

Y vuelvo a decir. Nuestro Grupo -y yo creo que todos los Grupos- tenemos que creer firmemente en los valores democráticos, en los valores de la participación del pueblo en los asuntos públicos; que es un concepto distinto de los valores de la burocracia, que es el Gobierno por parte de la Administración.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Rubio Medrano. Interviene el Consejero de Administraciones Públicas.

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Señor Presidente, Señorías. Antes de meternos en harina he de aprovechar esta ocasión, de mi primera intervención como Consejero ante esta Cámara, para enviar mi más cordial saludo -dentro de la posibilidad de cordialidad que a veces parece difícil en este debate-.

Yo no vengo aquí a defender ni a los altos cargos, ni a personas concretas; vengo a defender principalmente la honorabilidad y dignidad de los funcionarios que se está aquí poniendo en cuestión, vertiéndose una serie de calificativos y sospechas, y que desde luego no tienen en principio sustento alguno. Vengo a defender a los funcionarios en general, a la profesionali-

dad de la carrera funcional. Únicamente a eso. Y vengo a defender ese principio de legalidad, que se dice que en este concurso se está alterando.

El principio de ilegalidad es un concepto desde luego complejo, pero muy sencillo; desde luego no es abstracto, como parece ser que acaban de decir. El principio de ilegalidad... Cuando se habla del principio de ilegalidad hay que decir cuál es la norma que no se tiene en cuenta, o que se ataca. Podemos hablar del principio de ilegalidad en general, que tendrá que tener una referencia a una norma concreta, y aquí eso no se ha hecho.

En esta Proposición no de Ley se dice "puede haber problemas de ilegalidad", pero no se dice respecto a qué. Los problemas de ilegalidad vendrían si esta propuesta se aprobara. Vendrían, porque estaríamos atacando normas emanadas a tres niveles distintos. Estaríamos atacando, primero, a la Constitución; estaríamos atacando luego, normas de carácter estatal, y estaríamos también atacando normas regionales. Y me van a permitir que me extienda un poquito en estos aspectos.

El Gobierno regional desde el año 88 viene publicando una serie de Decretos/Órdenes, relativos precisamente a esta cuestión; a la convocatoria, concursos, etc.

El primero es el Decreto 63/88, en el que se establece la relación de

puestos de trabajo. Esa relación de puestos de trabajo es pactada con todas, con todas, con todas, las fuerzas sindicales; luego esos vicios "ab initio" a los que se alude aquí, no son tan "ab initio". Posteriormente, existen dos Decretos y una Orden; dos Decretos el 7/89, y el 8/89. En uno se establecen las bases del concurso, y luego en la Orden del 17 de julio se convoca el concurso. Ninguno de estos preceptos, ninguno de estos Decretos u Órdenes han sido impugnadas por absolutamente nadie. ¡Por nadie! Luego no vengamos aquí ahora a decir: No, si ustedes me suspenden este concurso... No, no. Si existe algún problema tendría que haberse recurrido ese delito en tiempo y forma, y ahora ni es tiempo ni es forma. Y si el Gobierno -no sé- se pegase la machada de suspender este concurso, estaría perjudicando los intereses de todos los solicitantes a ese concurso, y estaría incluso yendo contra sus propios actos, contra esos Decretos, contra esas Órdenes, que hoy son firmes, que hoy no se han recurrido; Decretos y Órdenes en los que las fuerzas sindicales que han querido colaborar, han sido invitadas a colaborar. O sea que es muy sencillo decir: ¡Es que no se tiene en cuenta la opinión de los sindicatos! Cuando luego son los propios sindicatos, o algunos sindicatos, los que no prestan esa colaboración. Concretamente y en la fase que estamos, únicamente dos sindicatos -y no minoritarios- que re-

presentan el 58 por ciento del funcionariado, están colaborando en la Comisión de valoración. ¡Dos sindicatos! No todos, pero más del 50 por cien. El 58 por cien.

Esto en cuanto a normas de carácter regional. Pero es que existen otras. Tenemos la Ley 30/84, la Ley 23/84, y el Real Decreto 2616 del 85. La Ley 30 -a la que tanto se alude aquí-, la de Medidas de reforma de la función pública, tuvo que ser reformada por una posterior, la 23/88, pues había artículos de esa Ley que eran inconstitucionales. Y existe una sentencia del Tribunal Constitucional, que luego dio lugar a esa reforma operada por la Ley 23/88, en la que se declaraba concretamente inconstitucional el artículo 21.2 d) de esa antigua Ley 30. El artículo 21.2 d) establecía la posibilidad por parte del Gobierno, tanto nacional como de Comunidades Autónomas, la posibilidad por parte del Gobierno, de proponer unos criterios concretos, para casos concretos en que funcionarios concretos quisiesen acceder a la carrera funcionarial. Esta Ley fue recurrida, y el Tribunal Constitucional en una sentencia de 1985 establecía entre otros, la inconstitucionalidad precisamente de ese artículo. Y establecía: "Las condiciones a efectos de la permanencia en situación de servicios especiales -para el que no lo sepa servicios especiales son los propios de altos cargos de estos funcionarios tan raros que hay por ahí-,

forma también parte, sin embargo, del Estatuto de Función Pública, por lo que la absoluta omisión legal de toda garantía de promoción profesional debe reputarse inconstitucional." Es decir, es el Tribunal Constitucional quien establece que incluso para esos señores debe garantizarse el derecho, la garantía de promoción profesional. Y si desde este Parlamento ordenamos, o mejor invitamos al Gobierno para que obligue a esta gente a no acceder al concurso, estamos limitando su capacidad de promoción profesional. Y es así, nos guste o no. Yo no digo que exista mala intención al hacer esta propuesta, pero es que los efectos son éstos; a estos altos cargos, altos cargos que además muchos son de anteriores Gobiernos -cuidado-, se les está coartando en su promoción profesional. Y esto es norma estatal, ¿eh?

Por otro lado tenemos que aludir además, al artículo 4 del Real Decreto 2617/85, en el que se establece el Reglamento de provisión de puestos de trabajo para la función pública en general; no de ninguna Comunidad, esto es una norma estatal. Y allí en el artículo 4 se establece, que los funcionarios con destino provisional, es decir altos cargos, es decir personal en situación de servicios especiales, están obligados -artículo 4 del Real Decreto- a participar en el primer concurso que se convoque. O sea, es que ya no es que sea una intención de este Gobierno el promocionar a tal o cual

persona, sino que es imperativo de Ley, Ley que no es promovida por este Gobierno; es promovida por el Gobierno Central, artículo 4 Real Decreto 2617, por si alguien duda. Y luego está toda la cuestión de posible inconstitucionalidad, y aludir simplemente al artículo 14, que establece la igualdad de todos, incluso de estos señores tan raros, ante la Ley. Y el artículo 35 que establece el derecho al trabajo, el derecho y el deber al trabajo, y por ende a la promoción profesional. Y el artículo 24.2 de la presunción de inocencia, que aquí con gran alegría se está imputando acusaciones muy graves en general, que no se prueban. Es decir esta propuesta incurre en ilegalidad, ataca el principio ése de ilegalidad, al que antes aluden abstracto en estos tres niveles que ya he dicho. Y como esto es una cuestión tan clara, así la entendieron los componentes del Partido Socialista que gobernaron en su momento, porque es que esto es de libro, es de libro. Y el Gobierno anterior, en la convocatoria de méritos que se realizó, porque entendió efectivamente -quiero pensar- que coartar esta promoción profesional de esta gente suponía ilegalidad, concretamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 1985, suscrito por el Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso, el 31 de mayo del 85, se convocaba concurso de méritos entre el personal al servicio de la Administración de



esta Comunidad, decía en su artículo 2.1 -lo dice, está en el Boletín-: "Podrán participar en el presente concurso de méritos los funcionarios de carrera en activo o en situación de servicios especiales." ¡Si lo decían ustedes! No sé a qué viene ahora este cambio. Entiendo que en aquel momento tenían, bueno, la misma idea de ilegalidad de esta Proposición no de Ley que tenemos nosotros ahora, y que ahora por lo que fuere han cambiado de criterio. Pero en aquel momento se dijo, que esto estaba bien. Es que esto tiene que ser así.

En fin, y para acabar ya. ¡Ah! Perdonen. Insistir en esta alternativa a la que se alude de que suspendamos el concurso. El Gobierno no debe, ni tiene, ni puede tener jamás, capacidad de suspender un concurso que está en marcha, y que nadie ha recurrido. Creo que es una idea que antes he dicho, pero que es de interés el recalcarlo. Cualquier acción de las aquí propuestas que se obligue a tomar al Gobierno, estará rozando en la ilegalidad; lo estará haciendo, porque existen muchos preceptos. E insistir en que no se trata ya de que sea bueno o malo que los altos cargos, o este personal en situación de servicios especiales, acudan o no al concurso, sino que es obligatorio por imperativo de Ley de ámbito nacional. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Tiene turno de rectificación,

ciertamente, el Grupo Popular, porque fue contradicho y no lo ha usado; pero le indico que tiene como Portavoz del Grupo que contestar a la propuesta que acaba de hacer el Grupo Socialista, aparte de la intervención del Consejero.

**SR. VADILLO ARNÁEZ:** Es que no sé, ¿retiran ustedes la Proposición?

**SR. RUBIO MEDRANO:** Hemos dicho que si se aceptaba como se ha explicado la propuesta... Pero se mantiene.

**SR. VADILLO ARNÁEZ:** No, no. Por parte del Consejero hay argumentos suficientes como para decir que el Gobierno...

**SR. RUBIO MEDRANO:** Sí. Entonces se mantiene.

**SR. VADILLO ARNÁEZ:** Entonces, le tengo que anunciar por parte de mi Grupo el voto negativo a esta Proposición, porque no podemos asumir con otro voto las responsabilidades posibles que puedan venir de la votación, o de obligar al Gobierno a dar este paso. Más que responsabilidades quisiera decir irresponsabilidad. Y pedir al resto de los Grupos, que nos acompañen en el voto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Vardillo.

Pasamos a la votación.

El señor Valdivielso primero. Sea breve, por favor.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, Señorías. Después de todas las citas legales... Yo no voy a hacer citas legales, en absoluto. Simplemente ha habido aquí veinte Diputados, que piensan que las cosas no se han hecho bien, y de los cuales cuatro les sostienen a ustedes en el Gobierno. Y pienso que hemos coincidido veinte Diputados, en que las cosas no se han hecho bien. Y aquí sí que les voy a hacer una cita legal. El Gobierno lo mismo que tuvo potestad para convocar el concurso-oposición, tiene potestad para suspenderlo, y dejarlo sin efecto el tiempo que sea necesario. Y si usted además de todas las citas legales que nos ha hecho -porque creo que se ha cubierto el Aranzadi al completo con todas las citas legales que nos ha hecho- nos dice que lo nuestro es ilegal... ¡No nos haga probar una ilegalidad, por favor! Suspenda usted el concurso, suspenda usted el concurso, porque los sindicatos han dicho que no está bien hecho en ese aspecto. Veinte Diputados de esta Cámara dicen que no está bien hecho en este aspecto. Por favor suspéndalo, en un detalle de acatamiento al mandato de esta Cámara que se le va a especificar. Y por favor no nos haga aprobar una ilegalidad, que usted mismo lo ha dicho y yo también lo digo. Apelo a su prudencia, apelo a su criterio, señor Consejero,

pero no nos haga hacer esto. Sencillamente diga por favor, que lo suspende. Tranquilamente, y no ha pasado nada. Retire usted los concursos, inicie usted las conversaciones con los sindicatos, que seguro no va a tener usted ningún problema. Cuando lo haga bien lo van a aprobar, y usted va a dar satisfacción a la mayoría de esta Cámara que se lo está exigiendo ¿eh?; al margen de que a toda la normativa que usted ha citado -usted sabe tan como yo-, le puedo dar la interpretación exactamente contraria a lo que usted ha dicho.

Y por lo tanto, señor Consejero, aquí estamos en una Cámara, y estamos planteando una cuestión delicada. Así-mala, tome nota, y ojo al dato que ahí está.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Valdivielso. ¿Señor Rubio Medrano? Se le ha preguntado, señor Rubio, si retira o no retira la Proposición.

**SR. RUBIO MEDRANO:** No. No se retira, dado que no se suspende... Queda un poco la cuestión que se planteaba con carácter previo.

Bueno, ya lo ha dicho el señor Valdivielso. Únicamente yo tendré que decir, que la próxima vez que digamos un argumento tendremos que buscar -como si fuera esto un recurso y como si fuera esta tribuna un Tribunal- el precepto invocado. Yo le diré, que la base sería el artículo 20 de la Ley

del procedimiento administrativo. ¡Yo no sé si con eso se queda satisfecho usted! Y existen motivos claramente para decir que existe un indicio sobre la necesidad de abstención de los altos cargos, dado que si un funcionario que a la vez es alto cargo tiene que hacer un informe sobre lo bueno que es él, pues, lógicamente, en principio, hay un interés directo en ese informe que va a emitir, que según la Orden correspondiente tiene que hacerlo. Y evidentemente los altos cargos irán a optar a puestos de la Consejería correspondiente, porque para eso son personas especializadas en ese área. Y van a emitir informe. Y por tanto, no me haga hablar de presunciones de ilegalidad o de inocencia, si no estamos en un Tribunal. No estamos aquí hablando de esos temas. Estamos hablando de que es necesario que se establezca un procedimiento, que salvaguarde estas cuestiones. Y evidentemente en este foro, que es un foro político, el Gobierno tiene elementos suficientes, para una vez que se apruebe esta cuestión -y si no presentaremos una Proposición no de Ley pidiendo la suspensión correspondiente, ¿eh?- se busque una solución a esta situación.

Y ahora le vuelvo a decir, que esto me parece que es una cuestión muy clara. A mí en el fondo me parece que en su intervención lo que se suscita es, que usted se ha incorporado tarde a este procedimiento, y se ha encontrado con una situación en la que ha anali-

zado únicamente los papeles y no ha visto lo que hay detrás de los papeles, que es un procedimiento que ya de inicio estaba viciado.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Rubio Medrano. Tiene también turno de rectificación el Grupo Centrista. Señor Fernández Ilarraza, tiene la palabra.

**SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA:** Gracias, señor Presidente. -Que no me veía antes. Estaba haciendo la llamada, pero que no me veía-. Yo sí quiero puntualizar una cosa, y es que estamos, efectivamente... Una cosa es la legalidad, que estamos de acuerdo en que no era legal, sino que era ilegal lo que estábamos haciendo o proponiendo, y estoy de acuerdo con usted. Pero también le he dicho antes, cuando he hablado, que era ilegal también la forma en que se había hecho, porque se atacaba también anticonstitucionalmente el artículo 14 de la Constitución, porque la igualdad no es la misma. Porque se han hecho unos baremos que no se han hecho generalmente, y lo han dicho los sindicatos. Y hagámosles caso. Estamos discutiendo aquí un tema político. ¡Vamos a hacerles caso! ¡Hagamos los baremos bien hechos! Hagamos el tema, y no habrá ninguna suspicacia. Es que si no va a ser suspicaz. Que yo le he dicho antes, que lo siento por los altos cargos que se van a presentar. Que les vamos a decir to-

dos: Señor le han dado el puesto porque usted era alto cargo. ¡Hombre! Que no es serio. Vamos a hacerlo bien. Y al alto cargo le diremos todos los días: ¡Mire usted! Se le ha concedido la plaza, porque usted se la merecía. Y eso es lo que yo quiero, y el CDS quiere. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Ibarra. Agotado ya el debate, el señor Consejero tiene la palabra de nuevo. Le ruego brevedad.

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Señor Presidente, Señorías. Voy a ser todo lo breve que pueda. En primer lugar agradecer a quienes me han precedido en la palabra, que reconozcan que efectivamente la aprobación de esta Proposición no de Ley es ilegal. Y lo han dicho ya dos Diputados.

En segundo lugar reprobar a todos los presentes, a todos los funcionarios de la Comunidad Autónoma, en general a todos los riojanos con dos dedos de frente, que si es tan claro que existen fallos en la tramitación de esta convocatoria, no se haya recurrido en su momento. Hay un momento para cada cosa. No es éste. Quizás la vía, la vía, será la Proposición no de Ley, para que se suspenda el concurso. No lo sé, pero ésta desde luego no. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Pasamos ya, agotado el debate, a votar la Proposición no de Ley con la enmienda incorporada.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 16 votos sí; 12 votos no; 2 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobada la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con la enmienda incorporada por el Grupo Centrista.

Y pasamos finalmente, agotando ya este orden del día, a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a gestiones a realizar por el Gobierno regional para la creación de la Universidad de La Rioja.

A esta Proposición no se ha presentado ninguna enmienda.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente. Por una cuestión de orden...

**SR. PRESIDENTE:** Cuestión de orden.

**SR. FRAILE RUIZ:** Interpretamos que no se han contabilizado bien los votos, que han sido 18 a favor.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile. Vamos a hacer el recuento.

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Efectiva-

mente. Son 18 votos sí; 12 no; 2 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues así la votación: 18 a favor; 12 en contra; 2 abstenciones, a la Proposición no de Ley que acabamos de debatir, referente al concurso de provisión de puestos de trabajo en la Administración autonómica.

Y pasamos a la defensa de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista. Señor Fernández, tiene la palabra. ¡Silencio, por favor!

**SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, Señorías. Es conocido que existe voluntad desde el CDS, y también desde todos los Grupos de esta Cámara, anunciado no sólo en esta Cámara, sino públicamente, la voluntad de conseguir una Universidad pública para La Rioja. Desde el CDS queremos ir dando pasos firmes y, en base a ello, es por lo que hemos presentado esta Proposición no de Ley. Antes de que alguien me lo diga -bien cierto es-, estuvimos a punto de retirarla porque hace escasas fechas se realizó un Consejo de Gobierno específicamente para este tema. Habíamos propuesto desde el CDS una partida parlamentaria dirigida a la consecución de un estudio de viabilidad para la Universidad pública de La Rioja, y en ese Consejo de Gobierno se estudió el tema de forma específica. Pero también es cierto, que se hacía en plena precampaña, sin

que con ello queramos presuponer absolutamente nada. Pasada esta campaña, pasada la resaca, queremos seguir dando esos pasos, pequeños pasos, pero ya firmes, en aras a la consecución de esta Universidad. Queremos proponer junto a todos los Grupos al Gobierno, que se pida al Gobierno Central la creación en concreto de la Universidad pública de La Rioja; para que después, por los diversos caminos que existen para la consecución de la misma, el Gobierno prepare un proyecto y una memoria que mandará al Consejo de Universidades como es preceptivo por Ley. Una vez aprobado por el Consejo de Universidades, se creará por parte del Gobierno Central -esperamos- la Universidad pública de La Rioja con la aprobación de las dotaciones presupuestarias pertinentes. Llegará la integración de los centros actuales; crearemos la Comisión gestora que preparará los Estatutos, y, una vez aprobados los Estatutos, tendremos autonomía Universitaria. Es por ello que, en aras a conseguir todos estos pasos, proponemos a la Cámara que nos apoyen -sabemos que es voluntad de todos- la siguiente Proposición no de Ley: "Que por el Gobierno de La Rioja se den de forma inmediata los pasos oportunos, para solicitar del Gobierno nacional la creación de la Universidad pública de La Rioja." Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Rodríguez. Turno de palabra pa-

ra los Grupos Parlamentarios. Declina el Grupo Mixto hacer uso de la palabra. Pasamos al Grupo Riojano Progresista.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Sin comentarios, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Sin comentarios dice el señor Virosta. Pues pasamos la palabra al Grupo Popular.

**SRA. DE MIGUEL CORDÓN:** El Grupo Popular se reserva la palabra para la explicación del voto.

**SR. PRESIDENTE:** Se reserva para la explicación de voto. Grupo Socialista, señor Pérez Sáenz.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señor Presidente, señores miembros del Consejo de Gobierno, Señorías. Bien. La Proposición no de Ley del Grupo Centrista, la verdad es que nos parece, si pudiéramos o nos dejaran calificarla, entiendo yo, como innecesaria. Porque en realidad lo que está haciendo usted con esta Proposición no de Ley, es decirle al Gobierno que dé los pasos necesarios para la petición de una Universidad para La Rioja. Y desde hace algún tiempo yo creo, y teniendo en cuenta además la poca confianza que tiene este Gobierno en el Grupo Socialista, yo creo que en eso está o debe estar el Gobierno. Durante muchos años en esta Cámara se ha dicho, que se quiere la

Universidad de La Rioja por todos los Grupos; es decir, decirle ahora al Gobierno del Partido Popular que dé los pasos... ¡Bueno! A mí me parece que es absolutamente innecesario. La inoportunidad la ha reflejado usted, en cuanto ha comentado que el Gobierno del Partido Popular en plena campaña electoral hizo un Consejo de Gobierno en el cual llegó a decir más o menos lo siguiente en algún acuerdo, y era que estaba dispuesto a llegar a acuerdos consensuados con los Partidos Políticos, Grupos Parlamentarios, para llegar a un consenso en cuanto a la Universidad.

La verdad es que hubo -si recuerdan sus Señorías- algún Grupo político, que se quejó respecto al Gobierno de que hacían electoralismo. Yo dije que no. Cuando me lo preguntaron yo dije que no, que hacían todo lo contrario. Porque estaban diciendo con aquel acuerdo del Consejo de Gobierno, estaban diciéndonos a todos, para aquél que quisiera entenderlo, que durante el resto del tiempo no habían hecho nada. Eso en realidad es lo que estaban diciendo. Porque durante dos años y medio llegar a la conclusión de que teníamos que formar una Comisión para llegar a un consenso... ¡Señorías! Fíjense qué tipo de acuerdo. Llevamos no obstante, desde el Grupo Socialista y creo que desde otros Grupos -a mí en ese sentido me parece que hay que valorarla en sus justos términos la iniciativa del Grupo Centrista-, estamos

pidiendo, que ese consenso, que ese diálogo, se haga efectivo. Aquí, Señorías, hemos hablado sobre la Universidad. Aquí. Poco o mucho, pero hemos hablado. Pero del Ejecutivo con respecto al menos al Grupo Parlamentario Socialista, no se ha hablado nunca. Y no se puede estar predicando consenso de palabra, y luego no hacer absolutamente nada para llegar a esa consecución de la Universidad. Porque lo diré cien veces si es necesario. Fundamentalmente habrá que ponerse de acuerdo en qué tipo de Universidad queremos las fuerzas parlamentarias y los Grupos que estamos representando al pueblo riojano, con independencia, o valorando también los estudios -que en estos momentos no quiero valorar-, que en su momento se encargaron; o estudio, que por cierto quiero decirle al Gobierno, que lo llevamos algunos parlamentarios pedido durante cierto tiempo ese estudio, y no se nos entrega. Yo creo que usted ha tenido mejor suerte, porque en la petición, o, vamos, en los antecedentes de la Proposición, hace mención a ese estudio. A nosotros en cambio ni nos lo dan ¿eh?, y hablan de consenso.

En cualquier caso, aún considerándolo innecesario, e incluso hasta cierto punto imprudente, tendremos que votarle sí. Que estamos de acuerdo, que estábamos de acuerdo y seguimos estando de acuerdo, en que se den los pasos; pero que se den, que se den. Que es ese tipo de acuerdo para llegar

a un consenso, y también -que me olvidaba- para llegar a nombrar un coordinador.

Yo recuerdo que cuando se presentó a una miembro, a una Diputada regional, como Asesora del Gabinete del Presidente, se dijo que uno de los cometidos, uno de los cometidos, pero claro el fundamental, era dedicarse a temas de Universidad. No sé. Luego además, otro coordinador, otro coordinador. Bien, de cualquier manera en esta Proposición no de Ley hay algo, que tiene o que es consustancial respecto a la otra Proposición no de Ley de la semana pasada en este Pleno; los dos, si no recuerdo mal, del Grupo Centrista. Y es que, señor Presidente, de alguna manera le están introduciendo mociones de censura en su política educativa. Tanto hace una semana como ahora le están indicando -por lo menos del Grupo Centrista, que igual para usted es más creíble que otros- que no cumple; y que encima en este caso hay que dar pasos, que por lo visto ni los dan. Yo creo, que al menos tendrá que llegar a unas conclusiones. Ya sé, que tienen algo mágico ustedes cuando les censuran. Para salir bien, hay alguien que les ha dicho y les ha aconsejado: ¡Votar a favor! ¡Votar a favor! Y así no perdéis. Y así lo están haciendo de tal manera, que se auto-censuran. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Pérez Sáenz. ¿El Grupo Centrista va a

hacer uso de la palabra?

Pasamos, entonces, a la votación. ¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobada la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a gestiones a realizar por el Gobierno regional para la creación de la Universidad de La Rioja.

Pide la palabra el señor Virosta, que no ha intervenido en el debate anterior, por explicación de voto.

**SR. VIROSTA GAROZ:** En calidad de explicación de voto. Gracias, señor Presidente, Señorías. Señor Portavoz del Grupo Socialista, ustedes no tienen confianza en este Gobierno, porque son hombres de poca fe. Porque a juzgar por lo que ustedes hicieron en este tema, tenían que tener confianza plena. Se hizo una reunión monográfica en el proceso electoral con este tema, y yo les voy a decir el porqué. Porque nosotros esperábamos que de aquella reunión monográfica algún otro Partido, sobre todo los partidos de la oposición en este Parlamento, querría coger aquel reto y aquella bandera y comprometerse durante las elecciones y asumir el compromiso de traer la Universidad. Pero ustedes fueron inteligentes, lo obviaron. No quisieron asumir el compromiso. ¡Señor Pérez! Si hasta entonces el Gobierno no había hecho nada, el Gobierno actual si no ha hecho, bien pudiera ser porque lo que hizo el anterior fue tanto, que se hacía innecesario elaborar más en este

tema. Yo no creo que el Gobierno anterior, ni mucho menos el Consejero de Cultura del Gobierno anterior esté autorizado, para descalificar al Consejero de Cultura actual, y menos en este tema. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Virosta. Tiene la palabra el señor Pérez.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señor Presidente. No sé exactamente si ha sido el turno del señor Virosta de explicación de voto. No sé, qué van a votar. En cualquier caso, señor Virosta, eso de que no estoy autorizado para criticar a un Consejero, que en una Proposición no de Ley tan importante como ésta no está ni aquí presente... Estoy autorizado, pero igual siete veces. Pero esto no es chulería, no es chulería, es realidad. Ahí, o ahí, debería de estar, si es un tema tan importante para ustedes. Ni está, ni está, para decir la opinión del Gobierno. Podrá estar el Grupo Parlamentario que lo sustenta, etc., pero desde luego él no está. O sea, que no precisamente entre en terrenos individuales.

Usted es posible que tampoco conozca, tampoco conozca, lo que se hizo en el anterior Gobierno. No tengo ni ganas de volver a repetirlo. Un Consejero sufrió, sufrió lo suyo. En su momento le dijeron, que no se hacía la Universidad por falta de voluntad política del Gobierno de La Rioja. Enton



ces no tenía la culpa el Gobierno de la nación, entonces era el Gobierno de La Rioja por su falta de voluntad política. Nosotros cuando hemos dicho que "de acuerdo" a la Universidad, nos hemos mantenido en que "de acuerdo" con la Universidad. Y nos hemos expresado con diálogo. Y en su momento en el anterior Gobierno, a ver si nos entendemos, nosotros nunca dijimos, ni en programas electorales, de que tendríamos que tener la Universidad. Que había que dar más pasos, más pasos. E integramos el Colegio Universitario, e hicimos cosas por la Universidad. Hicimos cosas. Hubo otros, otros, que dijeron que la Universidad no más pasos, sino ya, ya. Y desde entonces llevamos todo ese tiempo con el ya. Yo he tenido que reflexionar y he dicho: Fuíste tonto, el Gobierno Socialista fue tonto. Lo que tenía que haber dicho es que ya, que también estaba de acuerdo. Lo que pasa es que el ya yo creía, que era ya. Era más inocente -por lo visto- de lo que soy ahora, y los demás decían ya para cuando sea, que eso es lo que hay.

Y yo vuelvo a repetir. Estoy autorizado fundamentalmente por las urnas, y porque he vuelto a ser Diputado regional, a criticar a quien quiera; a quien quiera, señor Virosta. Y además si tengo razones contundentes, mucho mejor. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Pérez. Sí, explicación de voto del Grupo

Popular, que lo ha pedido antes.

**SRA. DE MIGUEL CORDÓN:** Si se me permite, señor Presidente, desde el escaño. El Grupo Parlamentario Popular, -y voy a intentar poner un poco de... O dulcificar un poco la situación un tanto crispada que parece que se ha creado en el último momento-. El Grupo Parlamentario Popular repito, ha votado favorablemente a esta Proposición no de Ley, como no podía ser de otra forma. Ha sido el Portavoz del Grupo Socialista quien nos ha recordado en su intervención, la cantidad de veces que en esta Cámara, en esta Cámara institucionalmente hablando -no físicamente hablando en la vieja Cámara-, se han debatido y se han cuestionado los asuntos de la futura o de la posible Universidad pública de La Rioja. Mi Grupo siempre ha votado desde los escaños de la Cámara, desde los programas de Gobierno, desde los programas electorales, hasta en el programa de investidura del señor Presidente, allá por agosto del 87, que uno de los temas fundamentales de este Gobierno era la Universidad pública de La Rioja. Y se hicieron cosas, se hicieron cosas. Tal vez en alguna pudimos equivocarnos -quien realmente no se equivoca, es quien no hace nada, eso es evidente-, pero no pueden negarme ustedes que hubo aciertos. Desde aquel día de agosto del 87 este Gobierno se puso en marcha, a efectos de crear una infraestructura inexistente,

necesaria, para esa solicitud de la Universidad pública de La Rioja, a la que ahora se hace referencia con esta Proposición no de Ley. Y digo inexistente, porque sí es cierto que aquí había grandes declaraciones a favor de ella; sobre los papeles, ciertamente, no había absolutamente nada.

Desde la Consejería de Cultura entonces comienzan las negociaciones, con la solicitud incluso a la propia Universidad de Zaragoza, de la ampliación de estudios, de creación de nuevos estudios, de ampliación de ciclos, de forma de ir ampliando el campus universitario de Logroño, de manera que pudiéramos ir de alguna forma aumentando el espectro universitario de nuestra región. Y ahí tenemos el Magister de Enología, y ahí tenemos la Escuela de Ingenieros Técnicos-Agrícolas, y ahí tenemos los futuros estudios de Derecho; que por cierto el Rector a mí me prometió -y perdón que haga referencia personal-, que comenzarían en este curso. No ha sido así. Parece ser que lo dejan para el próximo.

A partir de ahí fueron visitas y más visitas a Madrid a los Ministerios -algunas incluso agrias y duras-, en solicitud de inversiones para estructuras de nuestro campus, y negadas las más de las veces. Seguimos con la organización de debates, con mesas redondas. Por cierto no vi yo a muchos representantes del Parlamento en aquellos debates y en aquellas mesas re-

dondas, sobre la futura Universidad de La Rioja; podría decir, que no vi a ninguno. Se creó una Comisión de Trabajo, porque no consistía en hablar exclusivamente desde la fuerza política o desde la visión un tanto mermada del gobernante de turno, sino que se quería contar con determinadas opiniones de gentes que tenían capacidad de obrar en la sociedad riojana. Desde ahí se tomaron contactos con los distintos Rectores de las distintas Universidades, en un intento de ganar voluntades a la hora de presentar nuestro proyecto en el Consejo de Universidades. Y le puedo decir que en aquellos momentos -al menos cuando yo abandoné la Consejería- había unas cuantas voluntades ganadas; no desde luego la de Zaragoza, pero sí había algunas voluntades ganadas de Rectores; entre ellas una -que me sorprendió, porque ni siquiera nos conocía-, que era Rector de la reciente Universidad de Castilla-La Mancha. Al mismo tiempo se procedió al encargo del Estudio de viabilidad de esa Universidad pública de La Rioja...

**SR. PRESIDENTE:** Su tiempo, señora Diputada, va acabando.

**SRA. DE MIGUEL CORDÓN:** Gracias, señor Presidente, termino. Quiero decir con esto, que si partimos con muy poquito, ciertamente partimos de una integración del Colegio Universitario -con más pena que gloria por otra par-

te esa integración-, pero partimos de ella. Ahí estaba. Y a partir de ella se hicieron cosas. Se hizo más incluso de lo que sería razonablemente exigible, de acuerdo con el punto de partida del que habíamos salido. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Diputado. Señor Valdivielso tiene la palabra.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, Señorías. Realmente no pensaba intervenir, pero quizá aquí en esta Cámara a veces cuando van transcurriendo las horas, parece que los nervios se desatan. Y un asunto que había sido totalmente consensuado por todos los Grupos, y en el cual estamos, manifiestamente estamos, todos de acuerdo, se ha convertido en un Tribunal popular largando acusaciones de un Grupo contra a otro y de unas personas contra otras. No se lo digo a usted, señor Presidente. Le miro, pero no se lo digo. Lo estoy diciendo en general.

Yo creo que de alguna forma y en esta cuestión tan delicada pienso, que las imputaciones que se hacen tanto por parte del Grupo Popular como por parte del Grupo Socialista son: Que el Grupo Socialista no pone el interés

suficiente o no avala suficientemente esta petición cara a la Administración Central, y, por parte del Grupo Popular, creemos que esto se utiliza excesivamente electoralmente, y no se dan pasos objetivos y pasos prácticos para la consecución final de esta cuestión. Y al final creemos que lo único que conseguimos así es que, en una Proposición en la que estamos todos completamente de acuerdo, deberían ustedes ponerse de acuerdo también los Grupos mayoritarios, para conseguir esta Universidad para La Rioja que todos queremos.

Por lo tanto yo apelaría a que ustedes consensúen, ustedes acuerden, ustedes logren al final el objetivo que es conseguir una Universidad. Ustedes no se inculpen, ustedes no se ataquen, porque creemos que ésa no es la solución y por ahí no está el camino. Yo apelo a esta cuestión y en esta cuestión tendrán ustedes, y de estas formas y de esta manera de hacer las cosas tendrán por supuesto, el apoyo de todos los Grupos. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Valdivielso. Y agotado el debate, se levanta la sesión.

(Eran las veintiuna horas).

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Un año ..... 3.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p style="text-align: center;"><b>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</b> C/ Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---